



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

## RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento a instrucción para la Formulación del POA-2017 y Emisión del Informe Anual de Actividades 2016 de las Unidades de Auditoría Interna de 11 agosto de 2016, emitido por la Contraloría General del Estado, y en atención a instrucción impartida por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna mediante Memorándums UAI-N° 008/2017 y UAI-N° 011/2017, del 17 de mayo de 2017 y 09 de junio de 2017, respectivamente, y en observancia a la Norma 217.03 “Relevamiento de Información” de las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012, se efectuó el Relevamiento de Información “*Formulación del Plan Estratégico Institucional 2016-2020, en el Marco de la Ley N°777*”.

El Objetivo es establecer si la formulación del Plan Estratégico Institucional de la Cámara de Senadores PEI 2016-2020, se encuentra enmarcada a los arts. 19 y 23 de la Ley N° 777 y a los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes Estratégicos Institucionales, emitido por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, mediante Resolución Ministerial N° 032/2016, del 2 de marzo de 2016, a efectos de establecer la auditabilidad.

Para lo cual se procedió con la recopilación y evaluación de documentación e información relacionada con las actividades efectuadas para la “Formulación del Plan Estratégico Institucional 2016-2020”, de la Cámara de Senadores, como ser: Ley N° 777, que aprueba el Sistema de Planificación del Estado (SPIE) el 21 de enero de 2016; Ley N°786, que aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 en 9 de marzo de 2016; Lineamientos Metodológicos para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales Para Vivir Bien aprobada con Resolución Ministerial N°032 de 2 de marzo de 2016; Plan Estratégico Institucional PEI (2016-2020) y documentación de respaldo; Programa de Operaciones Anual, gestión 2017.

El presente relevamiento, se efectuó de acuerdo a la Norma 217.03 “Relevamiento de Información Específica” de las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012 y la evidencia en la que se basan los resultados es documental.

De la evaluación realizada, se concluye que la formulación del Plan Estratégico Institucional de la Cámara de Senadores para el quinquenio 2016-2020, se encuentra estructurado de acuerdo a lo establecido en los arts. 19 y 23 de la Ley N°777 y los Lineamientos Metodológicos para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales



**INF/UAI/II REL/N° 002/2017**

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

Para Vivir Bien, emitido por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, mediante Resolución Ministerial N° 032/2016, del 2 de marzo de 2016.

Por otra parte, en virtud a la existencia de información y documentación suficiente, podemos aseverar que es auditable, sin embargo al no existir riesgos, no amerita la programación de una auditoria.

La Paz, 5 de Julio de 2017